

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: MESA DE CONTRATACIÓN 29-10-21 (expte 80/2021)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7W015-LLFJY-BB847 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021 a las 13:13:05 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 02/11/2021 13:05 2.- MPC - PRESIDENTE SUPLENTE 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 02/11/2021 13:12	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 909097 7W015-LLFJY-BB847 F7C172A1018F1A8B463909BA2A6103E0B1591D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Mimoso Salinas (Presidente suplente).

VOCALES:

- D. Luis Alberto Gil García (Secretario General).
- D.ª Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. José María Blanco Alguacil (Técnico de Urbanismo)

SECRETARIO DE MESA:

D. Ángel López Torrejón.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D.ª Piedad C. Cornago Sanz (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro a 29 de octubre de 2021, siendo las 09:00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión extraordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación requerida previa a la adjudicación del procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación "SERVICIO DE ILUMINACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD 2021 Y 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (expte. 80/2021).

Se requiere a la empresa "ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U", con fecha 22 de octubre de 2021 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación previa a la adjudicación siendo el plazo final para la presentación de la misma, el día 08 de noviembre de 2021.

Según informe de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador presenta en plazo la documentación requerida, el día 29 de octubre de 2021, que es la siguiente:

"1.- Habilitación empresarial, requerida en el apartado D del Anexo I Características Generales del Contrato del PCAP.

2.- Bastanteo de poder de D. Alejandro Montejo Martín.

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, (Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: MESA DE CONTRATACIÓN 29-10-21 (expte 80/2021)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7W015-LLFJY-BB847 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021 a las 13:13:05 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/11/2021 13:05 2.- MPC - PRESIDENTE SUPLENTE 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/11/2021 13:12	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 909097.7W015-LLFJY-BB847.F7C172A1018F1A8B46390BA246103E0B1591D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa). Igualmente deberán presentar copia del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

3.- Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

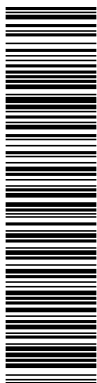
4.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del cuadro de características generales del contrato del Anexo I**

5.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva**: por importe de 6.562,40 € (seis mil quinientos sesenta y dos euros con cuarenta céntimos)"

Se ha comprobado de oficio que la empresa "ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U", no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento de Valdemoro, conforme a lo indicado en los informes emitidos por la Tesorera General, de fecha 27 de octubre de 2021, con código para validación JPPMX-TWPR7-DN22M.

Se procede al examen de la documentación y los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad realizar un receso; y solicitar a la empresa "ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U", aclaración en relación a la documentación presentada acreditativa de la solvencia económica, en concreto al requisito mínimo solicitado en el procedimiento, al no haber finalizado el plazo de requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: MESA DE CONTRATACIÓN 29-10-21 (expte 80/2021)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7W015-LLFJY-BB847 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021 a las 13:13:05 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/11/2021 13:05 2.- MPC - PRESIDENTE SUPLENTE 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/11/2021 13:12	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 909097 7W015-LLFJY-BB847 F7C172A1018F1A8B463090BA2A6103E0B1591D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se requiere a la empresa "ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U", con fecha 29 de octubre de 2021 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la aclaración solicitada por la Mesa de Contratación.

Siendo .las 11:30 horas, los miembros de la Mesa de Contratación reanudan la sesión

Según informe de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador presenta el día 29 de octubre de 2021, la siguiente documentación:

Escrito aclaratorio: "ACLARACIÓN SOLVENCIA ADQUIRIDA POR SUCESIÓN UNIVERSAL", en el que se expone, lo que a su tener literal se transcribe:

"(...) Que el pasado 28 de julio de 2021 se formalizó la escritura pública de escisión por segregación de la sociedad ELEC NOR, S.A. como "Sociedad Segregada" y de la sociedad ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. UNIPERSONAL", como Sociedad Beneficiaria, ante el Notario de Madrid D. Juan José de Palacio Rodríguez, bajo el número 6.495 de su Protocolo, que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 42015, folio 198, inscripción 130 con hoja M-5243, de la entidad ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU.

Que, según se extrae del proyecto de segregación aprobado, así como de su correspondiente balance, la Sociedad Beneficiaria ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU. ha recibido, en bloque y por sucesión universal, todos y cada uno de los medios, bienes, derechos y obligaciones integrados en la rama de actividad o unidad económica autónoma de servicios y proyectos concernida en el presente caso, que ya no pertenecen a ELEC NOR, S.A.

De esta forma, queda evidenciado que la Sociedad Beneficiaria de la segregación ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU. reúne necesariamente todas las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el pliego y la normativa de contratos administrativos o del Sector Público en relación con el contrato referido..

.....

Que de acuerdo con lo anterior, adjuntamos la documentación que acredita las condiciones de **SOLVENCIA ECONÓMICA de ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU**, en su **condición de sucesora universal de ELEC NOR, S.A.**, como *anexo documental nº 3*, y que se concreta en: CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS EN REGISTRO MERCANTIL

-Cifra anual de negocio 2019: 1.368.728,00 Miles de Euros en la página 24 (Archivol) de las cuentas y pág 72 de documento cuentas anuales de informe de gestión".

Cuentas Anuales, del ejercicio 2019 de la Sociedad "ELEC NOR, S.A.", depositadas en Registro mercantil

Se procede al examen de la documentación y los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad calificar correctamente la documentación previa a la adjudicación.

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: MESA DE CONTRATACIÓN 29-10-21 (expte 80/2021)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7W015-LLFJY-BB847 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2021 a las 13:13:05 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/11/2021 13:05 2.- MPC - PRESIDENTE SUPLENTE 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 02/11/2021 13:12	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 909097 7W015-LLFJY-BB847 F7C172A1018F1A8B4A6390BA2A6103E0B1591D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- En su caso, propuesta de adjudicación relativa al procedimiento de contratación a través de procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, tramitación ordinaria, para la adjudicación "SERVICIO DE ILUMINACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD 2021 Y 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (expte. 80/2021).

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la empresa "ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U", con N.I.F. nº A79486833 del contrato de servicio "SERVICIO DE ILUMINACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD 2021 Y 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (expte. 80/2021) por los precios e importes que se detallan en su oferta siendo el importe total anual de 65.624,00 €, importe total contrato (2 AÑOS) (SIN I.V.A.) 131.248,00 €, I.V.A. 27.562,08 € TOTAL I.V.A. INCLUIDO 158.810,08 €.

Y siendo las 12:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente Suplente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretario de la Mesa

